

[ARTÍCULO]

Ideas lingüísticas en el diccionario *Voces Usadas en Chile* de Echeverría en el contexto de la filosofía científica de la época de su publicación

Pablo Rojas Díaz
Universidad de Chile
pablorojas6@gmail.com

Recibido: 7 de mayo de 2018
Aceptado: 20 de junio de 2018

Resumen

El artículo presenta una revisión de la función ideológica del diccionario *Voces usadas en Chile* de Aníbal Echeverría y Reyes como instrumento científico en el contexto de la construcción del Estado moderno liberal¹⁴. En este sentido, se pretende evidenciar a los ojos del lector cómo el diccionario en cuestión es la consecuencia del trabajo lingüístico de un abogado que tiene en frente a la tradición estandarizadora de la lengua nacional y el descriptivismo científico de Rodolfo Lenz.

Palabras claves: lingüística; Estado moderno liberal; *Voces Usadas en Chile*; Aníbal Echeverría y Reyes.

Abstract: Linguistic ideas in the dictionary *Voces Usadas en Chile* by Echeverría in the context of scientific philosophy at the time of its publication

This paper is a review of the ideological function of the dictionary *Voces usadas en Chile* by Aníbal Echeverría y Reyes as a scientific instrument in the context of the construction of the modern liberal state. In this sense, the purpose of this study is to show the reader how this dictionary is the consequence of a lawyer's linguistic work in a time of the standardization of the national language and the scientific descriptivism of Rodolfo Lenz.

Keywords: linguistics; Modern liberal state; *Voces Usadas en Chile*; Aníbal Echeverría y Reyes.

¹⁴ Concepto (Estado moderno liberal) que refiere a los postulados y labor de Benjamín Vicuña Mackenna quien se propuso modernizar el estado chileno y ampliar la cobertura de las políticas públicas a sectores medios y populares.

INTRODUCCIÓN

La revisión de los principios lexicográficos presentes en el diccionario de *Voces usadas en Chile* de Aníbal Echeverría y Reyes ya ha sido desarrollada en diversos estudios de manera clara y completa (Rojas, 2011; Rojas y Avilés, 2012; Alfero, Atria y Sologuren, 2008), en consecuencia, resultaría redundante hablar de características tales como la función estandarizadora, el ser de tipo diferencial o la pretensión científica que intenta Echeverría llevar a cabo como metodología de su diccionario a partir de una propuesta interna de la metalexigrafía contemporánea. Por lo tanto, en el presente estudio se revisan dichos principios lexicográficos expuestos anteriormente, como una consecuencia del proceso histórico y político que vivía Chile a finales del siglo diecinueve y principios del veinte en el contexto de las filosofías científicas que entran en juego en aquella época y que participan en el proceso de la construcción del Estado moderno liberal (el Estado de lo público). En comparación con los diccionarios monolingües y diferenciales publicados anteriormente a *Voces usadas en Chile* (1900), el trabajo de Echeverría aporta insertando categorizaciones a las entradas lexicográficas, y se atreve a incluir, con sus respectivas definiciones semánticas, términos considerados por la tradición diferencial como “vulgares” o “vicios del lenguaje” en función de su intensión de propuesta científica descriptiva. En consecuencia, para el presente estudio, aquella propuesta lexicográfica de Echeverría es revisada como una actitud científica que se despliega a partir de su afiliación política y la responsabilidad que ésta le imponía en los procesos históricos suscitados en Chile durante la época de publicación del diccionario de *Voces usadas en Chile*.

CONSIDERACIONES BIOGRÁFICAS Y CONTEXTO POLÍTICO

Echeverría nace el 18 de julio de 1864 en una hacienda familiar en Mataquito (cerca de Talca), hijo del coronel del ejército chileno José Echeverría Lazo, de quién debe su afiliación política, pues como indica Guillermo Feliú (1969), dicho coronel tuvo destacadas participaciones en la Guerra contra España, en la Guerra del Pacífico y en la llamada “Pacificación de la Araucanía”, motivos por los cuales el presidente Domingo Santa María (1881-1886) lo nombraría jefe de la Policía de Santiago y, posteriormente, el presidente José Manuel Balmaceda (1886-1891) lo delegaría como Jefe Militar de Talcahuano e Intendente de Concepción, por este motivo, al desatarse la “Revolución Constitucional” de 1891, toma partido por el bando balmacedista y participa en 1893 en un complot militar contra el gobierno del general Jorge Montt, lo que le costó una pena de cárcel. En consecuencia, si se considera a las campañas en la Araucanía y la Guerra del Pacífico como hitos claves que permitieron transformar la realidad económica

nacional en post de la constitución del proyecto liberal, pues permitieron al Estado chileno la adquisición de importantes terrenos para la minería y la agricultura, resulta inevitable ligar el pensamiento de Aníbal Echeverría y Reyes al ideario liberal proyectado por figuras como Benjamín Vicuña Mackenna o el propio José Manuel Balmaceda; ideal que se constituye según Serrano (2003) por la necesidad de laicización de la sociedad chilena y la apertura del Estado a la esfera de lo público, puesto que según como indica la misma autora, el Estado de Chile fue el primero en afianzarse estructuralmente una vez finalizados los procesos independentistas, debido a que mantuvo el sistema hispánico de organización estatal; de este modo, se habla de que los levantamientos liberales reclamaban una apertura del “espacio privado” hacia un “espacio público”, lo que proponía una modernización de la estructura estatal y de las políticas públicas, asimismo, de la transformación de la economía con la incorporación de inmigrantes europeos en el proceso productivo y científico, ideario que a principio del siglo veinte fue sustituido por el “espacio social” con las políticas de seguridad social.

Dentro de este contexto político social, nace Aníbal Echeverría al interior de una familia liberal, quien de niño estudió en el Colegio de los Padres Franceses de Santiago y en seguida ingresa a la carrera de Derecho en la Universidad de Chile, de la que egresó en 1886. En sus primeros años laborales se desempeñó como Jefe de la división de Correos y Telégrafos del Ministerio del Interior de Chile, en 1890 el presidente Balmaceda lo nombra juez letrado de Talcahuano y en 1891 de San Bernardo, al desatarse la “Revolución Constitucional” Echeverría es cesado de su cargo y se dedica a la abogacía libre en la ciudad de Valparaíso, además, en 1893 trabaja como cónsul de Centroamérica en Valparaíso, ya para 1895 se reconstituye el partido liberal de bando balmacedista, lo que implica que al ser una república parlamentaria, a dicho partido se le permite ocupar puestos en el Congreso nacional, y, en consecuencia, Echeverría vuelve a ejercer como juez letrado, ahora en el poblado de Putaendo en 1896 y en Magallanes en 1901; hasta que en 1905 se retira de dicha actividad y se establece en Antofagasta para ejercer libremente la actividad de abogado y también ese mismo año trabaja como cónsul de Guatemala en Antofagasta. A partir de ese entonces, se dedica a intensificar su variada producción científica, la que incluía tratados sobre Derecho, Medicina Legal, Geografía Política y Lingüística, de este modo, en 1916 es nombrado miembro de la Academia Chilena de la Lengua. Finalmente, fallece en noviembre de 1938.

Dentro del período en que Aníbal Echeverría y Reyes participó en la producción de textos científicos, se realizaron cambios profundos en las concepciones sobre la noción que se tenía de la labor y funcionamiento de los servicios y políticas públicas, de este modo, es como en 1892 se crea el primer instituto de Salud Pública de Chile, llamado Instituto de Higiene, es decir, de ahora en adelante se entiende la actividad médica como un servicio público que funciona a favor de un proceso ideológico de construcción nacional (los obreros

necesitaban salud para poder producir) que va más allá del perfeccionamiento de las técnicas internas del quirófano, bajo esta misma lógica, por ejemplo, en 1899 se constituye el Ministerio de Educación, en 1902 se redacta un nuevo código penal con la participación de Aníbal Echeverría o en 1919 se inaugura el Instituto Nacional de Criminología. Por lo tanto, las ciencias en general en Chile necesitan una nueva forma de objetivarse para poder entrar en aplicación a la realidad social. En este ambiente intelectual, Echeverría desde su óptica de jurista participa en la construcción de diversos tratados en distintas áreas de la vida intelectual nacional, es así como en 1888 se le encomienda la *Geografía Política de Chile* o en 1886 a consecuencia de un brote de cólera en Argentina el gobierno de Chile por precaución decide cerrar la frontera de Uspallata, situación que Echeverría aprovecha para redactar un tratado de medicina legal llamado *El cólera* (1886), que indicaba las medidas de higiene que la población debía tomar y las medidas de seguridad que el estado debía resguardar. Ahora bien, Echeverría desarrolló una amplia producción lingüística, revisando la ortografía de Bello o generando vocabularios dialectológicos de algunos sectores de la población con el fin de objetivar la toma de declaraciones en el proceso judicial. No obstante, en medio de su producción intelectual e influido por los postulados de Rodolfo Lenz, Echeverría publica en 1900 el diccionario de *Voces usadas en Chile*, obra que se erige como un material lexicográfico por sí mismo e independiente de la labor jurídica de Echeverría, que imprimió en todas sus obras. Es así como, Echeverría es distinguido como miembro de distintas academias científicas, tales como la Academia Chilena de la Lengua, la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, la Academia de Derecho Jurídico de Berlín, La sociedad de Legislación Comparada de París, la Sociedad de Medicina Legal de Nueva York, entre otras.

DICCIONARIO *VOCES USADAS EN CHILE*

El diccionario de *Voces Usadas en Chile* es de carácter diferencial, monolingüe y semasiológico, se publicó en 1900, período en el cual Matus (1994) indica que la actividad lexicográfica chilena se ubica en una etapa precientífica, producto de que los diccionarios eran elaborados por lingüistas aficionados y que carecían de descriptivismo científico, puesto que estaban influenciados por una corriente normativista. En este sentido, la composición del diccionario parte por una dedicatoria a la Real Academia de la Lengua Española, que le sigue un informe del Diario Oficial, el prólogo, una bibliografía de los diccionarios revisados (de americanismos y españoles), aclaraciones lingüísticas generales de los cambios fonéticos, morfológicos y sintácticos en la lengua chilena, asimismo, hay un apartado de lexicología para explicar el proceso de creación de palabras a partir de

derivaciones y, finalmente, se presentan las *voces* en entradas lematícas ordenadas alfabéticamente.

De dichos apartados, los más relevantes de mencionar son el prólogo, el de la mención lexicológica y las voces, debido a que en estos se pueden evidenciar las ideas lingüísticas del autor sobre la actividad lexicográfica. De este modo, en el prólogo el autor realiza una argumentación de los principios expuestos en el diccionario, de la actitud lingüística, de las autoridades y de la metodología utilizada. Actitud que se podría definir como de una descripción normativista y que queda reflejada en el siguiente apartado:

Las voces nuevas deben ser adecuadas a la índole del idioma i necesarias, o más útiles que las ya admitidas: si en este no se observa gran cuidado, puede romperse la unidad del lenguaje, i, al dejenerarse éste, producir dialectos especiales, que serán caricaturas de la hermosa lengua castellana (Echeverría, 1900: 16)

Bajo la misma idea normativista, el diccionario de Voces despliega una descripción diferencial de los “vicios de lenguaje” reunidos en la obra, función diferencial que en términos de Chuchuy (1994) se refiere a la selección de elementos léxicos que registran aquellos elementos que pertenecen a la variedad lingüística que es objeto de descripción y que no pertenecen al conjunto de los elementos que se han definido como punto de referencia, que en este caso sería la norma española castiza. Es así como Echeverría presenta la siguiente categorización de las entradas lematícas (Echeverría, 1900: 16-17):

Chilenismos: voces que se usan pura i exclusivamente en este país.

Americanismos: palabras que se emplean entre nosotros i por la mayor parte de los que habitan este Continente.

Neolojismos: dicciones cuya admisión es conveniente, sea porque corresponden a derivaciones o inflecciones correctas, o porque se refieren a objetos no definidos en el Léxico oficial.

Arcaismos: voces que figuran como anticuadas en el Diccionario de la Academia, pero de las que nos servimos cotidianamente a pesar de que en España ya no se usan.

Estranjerismos: inútiles por tener en castellano dicciones que significan análoga.

Galicismos: insoportables, que merecen señalarse con especialidad para evitar que por su empleo diario se arraiguen en la lengua.

Barbarismos: faltas que consisten en adicionar, suprimir o permutar letras o silabas, alterar la verdadera acentuación, el jénero o el número, o en atribuir acepciones impropias a voces castizas.

En consecuencia, el carácter diferencial del diccionario funciona bajo la motivación normativista que se manifiesta en la valoración que Echeverría le otorga a los extranjerismos

catalogándolos de “inútiles” o en el caso de los galicismo que los trata de “insoportables”, en función de preservar la afiliación al núcleo lingüístico castizo, lo que queda de manifiesto al validar dicho uso como el modelo a seguir, lo que se demuestra en la definición de los arcaísmos al indicar que algunas voces usadas en Chile se consideran anticuadas (arcaísmos) si han perdido el uso en España.

Por otra parte, el capítulo de lexicología ilustra la formación de nuevas palabras por medio de fórmulas de desinencia agregadas a una raíz, este apartado tiene el objetivo de disminuir el número de voces incluidas en el diccionario, dejando fuera del mismo todos los términos creados en Chile que recurran a aquella fórmula, para concretar tal propósito, genera un listado de desinencias y describe la modificación que éstas efectúan en el significado del concepto (Echeverría, 1900: 87).

Ad.

Denota la calidad genérica de las cosas, o la idea, en abstracto, de lo representado por el radical: *complejidad*, la calidad de ser complejo.

En cuanto al registro de las *voces*, el autor presenta entradas que están diferenciadas por abreviaturas que indican su categoría léxica y origen/uso, posteriormente se da la definición de forma semasiológica, por lo general, sin marcas evaluativas sobre el significado o el contexto de uso, algunos ejemplos de ellos, se presentan de la siguiente manera (Echeverría, 1900: 118):

Categoría léxica	Origen/uso
<i>adj.</i> adjetivo.	<i>a.</i> anticuado
<i>adv.</i> adverbio	<i>ang.</i> Anglicismo
<i>f.</i> sustantivo femenino	<i>b.</i> barbarismo
<i>inf. ver.</i> Inflexión verbal	<i>chi.</i> Chilenismo
<i>int.</i> interjección	<i>e.</i> extrajerismo
<i>loc.</i> locución	<i>for.</i> Forense
<i>prep.</i> preposición	<i>g.</i> galicismo

Por lo tanto, en el diccionario de voces las definiciones incluyen el lema, la categorización por medio de abreviaturas y la definición semasiológica, aunque en algunos casos solo entrega sinónimos, por lo general en verbos, y para otros, entrega una explicación del uso.

Tipo de definición	Voz
Común	Bodegón. -ch. —m.- pulpería de baja especie (Echeverría, 1900: 125)
Con sinónimo	Achicharrar. - b.- v.- achuchar, aplastar. (Echeverría, 1900: 111)
Aclaración de sentido	Actitud. -b.-f.-por actitud, en el sentido de capacidad, suficiencia. (Echeverría, 1900: 111)

Finalmente, cabe destacar que, en función del objetivo descriptivista del diccionario, Echeverría incluye definiciones de palabras que denotan un uso obsceno o grotesco, puesto que el mismo autor indica que “fijar el valor propio de dicciones que incluyen desdorosos conceptos, no se encamina a sugerir ideas contrarias a la nobleza de espresion, ni mucho menos a recomendar el empleo de aquellas: labor semejante es solo el reconocimiento de un hecho. Ningún saber humano es inmoral: llega a serlo cuando su aplicación es elejítima” (Echeverría, 1900: 22). En consecuencia, se despliega la visión normativista del autor a partir de la idea que considera innecesarios a los extranjerismos y condenables los galicismos, puesto que no aportan en “virtud” a la lengua, mientras que de las dicciones que incluyen desdorosos conceptos, se dice que no se encaminan a sugerir idea contrarias a la “nobleza de la expresión”, por lo tanto, esta inferencia ayuda a potenciar la idea de que la motivación de Echeverría era purificar la norma castellana de usos de origen extranjeros y validar los nuevos usos que son productos de un proceso de evolución interna de la lengua, puesto que menciona la preocupación por la pérdida de la unidad de la lengua, diciendo que “puede romperse la unidad del lenguaje, i, al dejenerarse éste, producir dialectos especiales” (Echeverría, 1900: 16), pero a la vez menciona que “el idioma, como es sabido, es un verdadero organismo sujeto a las leyes de la vida” (Echeverría, 1900: 15).

Dentro de la intencionalidad científica de Echeverría, se expone en el prólogo un esbozo de metodología y objetivos para el desarrollo del diccionario, la que incluye los siguientes puntos:

1. Poner a la vista los vocablos improprios que en Chile se usan.
2. Dar su equivalente en castellano o lijerisimas definiciones de aquellas palabras cuyo significado no es bastante conocido.
3. Indicar los vicios que adulteran la hermosa fonética de nuestro idioma.
4. Disminuir, en lo que factible fuere, las incorrecciones de lenguaje hablado o escrito.
5. Apuntar las voces nuevas que merecen admitirse en el Diccionario.

En Echeverría se constata una mixtura que va desde las ideas lingüísticas de Bello hasta el descriptivismo científico de Lenz, es decir, lo que está en cuestión es el método utilizado para mantener la unidad idiomática y, en este sentido, la idea de Bello era educar a la población a través de un purismo lingüístico, mientras que Lenz proponía establecer una lengua nacional a partir de la recolección del léxico circundante. De este modo Echeverría propone en el Prólogo del diccionario *Voces usadas en Chile* sus ideas lingüísticas.

No es posible que una enorme de cantidad de individuos que en el Nuevo Mundo hablan el castellano no tengan derecho a que se admitan oportunamente como propios, sus peculiares vocablos, en atención al medio en que viven...pero tampoco es conveniente que el Diccionario de la Academia contenga cuanto el común de la jente acepte sin axámen, por capricho o versatilidad (Echeverría, 1900: 15).

En consecuencia, se desarrolla la idea de validar el léxico hablado en los países de América y la vez se reconoce como autoridad al DRAE, aunque en otro apartado del prólogo, aclara que también admite la autoridad, en cuanto al léxico que no está contenido en el Diccionario de la Real Academia, los trabajos de Salvá, Domínguez y Zerolo. Sin embargo, del párrafo anterior, quedan algunas dudas que resolver como de dónde proviene la validez de los vocablos utilizados por los americanos, así también, a qué grupo de hablantes se está refiriendo, puesto que posteriormente menciona el riesgo que hay en que “el común de la jente acepte” sin evaluación las palabras en cuestión, de lo que se desprende que el grupo que otorga validez a dichas palabras no proviene del común y, finalmente, del mismo apartado citado, se dice que los vocablos son aceptados “sin axámen, por capricho o versatilidad”, por lo tanto, está proponiendo que debe existir un criterio de selección.

Por consiguiente, Echeverría reconoce la evolución natural de las lenguas y para él estos llevan a la perfectibilidad de las mismas, por lo tanto, entiende que la labor del estudioso de la lengua es describir la evolución lingüística.

El idioma, como es sabido, es un verdadero organismo sujeto a las leyes de la vida, i, como tal, tiene que amoldarse en su desarrollo al movimiento perfectivo social i no permanecer en dañosa estagnación, pues así corre peligro de morir (Echeverría, 1900: 15).

Por lo tanto, para Echeverría, los nuevos vocablos que deben ser admitidos por el DRAE deben ayudar a perfeccionar la lengua o, como dice él, “abonarle virtud”. En consecuencia, deja en evidencia el criterio de legitimación para que nuevas palabras engrosen el lexicon. Ahora bien, es necesario resolver la pregunta acerca del grupo que otorga el uso de vocablos virtuosos a la lengua chilena, que queda expuesta en el siguiente párrafo:

Además, pensamos en reunir no reducida cantidad de *neologismos*, muy socorridos por la jente culta, que nos parece tienen derecho a ser incorporados en nuestra lengua, por abonarles los mismos caracteres en virtud de los cuales otros vocablos han sido ya registrados en el Diccionario de la *Real Academia Española* (Echeverría, 1900: 14).

Al referirse a “gente culta”, podemos suponer que alude a las personas que saben leer y escribir no de una forma meramente instrumental, sino que además poseen una actitud frente al uso del lenguaje, momento histórico que según Egaña (2000) en 1875 entre el 25% y 30% de la población manejaba la habilidad lecto-escritora, de ese porcentaje, no podemos determinar cuánto abarca lo que llama el grupo de “gente culta”. Otra duda, surge al plantear Echeverría que el léxico elegido para incorporar el DRAE debe pasar por examen, en este sentido, se está proponiendo que hay que ejercer una labor evaluadora del léxico circundante.

En la presente materia hay que buscar un justo medio: ni independizarse de todo cuerpo docente, ya que el vulgo jamás podrá dar el tono de un idioma; ni encasillarse en reglas fijas, indiferentes a la evolución del progreso (Echeverría, 1900: 15).

En conclusión, Echeverría centra al lingüista en el medio del constructo social que significa el establecer la identidad nacional, pues deja en manos del estudioso del lenguaje la evaluación de la adecuación o no de las palabras seleccionadas para establecer el uso nacional prestigioso.

CONSIDERACIONES FINALES

Los historiadores Serrano y Jaksic (2000) proponen que la contratación de Andrés Bello en 1929 por el gobierno de Chile tenía como objetivo, en primera instancia, educar a la elite chilena para que pudiera llevar a cabo la construcción del naciente Estado nacional, en este sentido, se indica que Bello realizó un proyecto de racionalización de la ortografía y estandarización de la escritura en las pocas y exclusivas escuelas públicas del país. Por lo tanto, si consideramos como válida esta tesis, la obra de Echeverría surge en un segundo período de estandarización de la lengua nacional de Chile. Debido a que a finales del siglo diecinueve se amplía la cobertura de la educación pública en Chile hacia los sectores medios y populares con la creación del Ministerio de Educación en 1899. Lo que, junto con la circulación en la actividad lingüística de los postulados científicos descriptivistas

incorporados por Rodolfo Lenz, surge un ambiente intelectual que ve la necesidad de iniciar un segundo proceso estandarizador de la lengua chilena, pero ahora tomando en cuenta las particularidades del lenguaje popular. Dicho proceso se puede entender a la luz de que la formación del Estado chileno, aunque temprana, fue incompleta al mantener la estructura hispánica y, asimismo, ocurrió con las construcciones sociales de identidad nacional, que siempre mantuvieron un vínculo directo con la España madrileña.

En consecuencia, vemos que el normativismo propio de los procesos de independencia e identidad nacional, surgen nuevamente a fin de siglo para perseverar la unidad en la lengua, entendiendo que las formas correctas de hablar eran las de la clase alta o la “gente educada”.

Si bien Echeverría pretendía otorgarle un carácter de objetividad científica al diccionario de *Voces usadas en Chile*, influido por la propuesta metodológica de Lenz, para diferenciarse de las obras publicadas anteriormente por otros autores, su trabajo terminó siendo un diccionario normativista, influido por una misión ideológica en función de la construcción social de la identidad nacional que permitiera establecer un Estado moderno en Chile. Fiel a su espíritu liberal, encontró en Europa la respuesta al progreso americanista, trasladando al territorio americano los esquemas lingüísticos. De este modo, realiza una importante recopilación del léxico popular hablado en Chile, sometiéndolo a una evaluación valorativa que pretendía determinar, de manera especulativa, cuáles merecían ser aceptados o no por el DRAE y así establecer una estandarización del léxico nacional, sin embargo, el criterio de selección, dado a entender por Echeverría, correspondía a las palabras que han sido incorporadas por el habla de la clase alta.

REFERENCIAS

- ALFERO, D., Atria J. & Sologuren E. (2008). “Lexicografía chilena finisecular. Voces usadas en Chile de Aníbal Echeverría y Reyes (1900)”. *Onomázein*, 18(2): 113-137.
- CHUCHUY, C. (1994). “Rasgos contrastivos y diferenciales en los diccionarios nacionales del español de América del siglo XIX”. En G. Wotjak (Ed.), *Unidad y variación léxicas del español de América* (p. 83-103). Madrid: Iberoamericana.
- ECHEVERRÍA, A. (1900). *Voces usadas en Chile*. Santiago: Anales de la Universidad de Chile.
- EGAÑA, M. (2000). *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile: una práctica de política estatal*. Santiago: LOM.

FELIÚ, G. (1969). *Aníbal Echeverría y Reyes (1864 -1938). La bibliografía jurídica chilena*. Recuperado de:
<https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/37019/2/209504.pdf>

MATUS, Alfredo, (1994): “Períodos de la lexicografía diferencial del español de Chile”, en *Actas del X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española*, Madrid: Real Academia española/Espasa Calpe, 189-199.

ROJAS, D. (2011). “Voces usadas en Chile (1900): las cartas de Aníbal Echeverría y Reyes a Rodolfo Lenz”. *Onomázein*, 24 (2), 349-361.

ROJAS, D. & Avilés, T. (2012). “La recepción de Voces usadas en Chile (1900) de Aníbal Echeverría y Reyes entre sus contemporáneos”. *Boletín de Filología*, 47 (2), 149 – 175.

ROJAS, G. (1940) *Filología chilena. Guía bibliográfica y crítica*. Santiago: Universo.

SERRANO, S. (2003). “Espacio público y espacio religioso en Chile republicano”. *Teología y vida*, 44 (2-3), 346-355.

SERRANO, S. & Jaksic, I. (2000). “El poder de las palabras: la iglesia y el estado liberal ante la difusión de la escritura en el Chile del siglo XIX”. *Historia (Santiago)*, 33, 435-460.

Datos del autor

Pablo Rojas Díaz es Licenciado en Lengua Hispánica mención en lingüística, por la Universidad de Chile. Ha realizado docencia de lengua hispánica en la enseñanza media. Sus intereses de investigación se relacionan al estudio de la relación entre ideología, discurso y filosofía de las ciencias, además de escritura y cognición.